



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000161-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516028390 - 5]

VISTO, el Memorando N°00013-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 7 de enero del 2026, con Registro N° 516028390-4 (8 folios), sobre reasignación por racionalización y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, según el artículo 75° de la referida Ley, precisa que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, asimismo que el proceso de racionalización está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril del 2022, se resuelve en su artículo segundo aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; en su numeral 7.4 Reasignación por racionalización de plazas se realiza de acuerdo a las disposiciones y procedimientos aprobados en el documento normativo vigente sobre la materia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, de fecha 26 de junio del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, el objetivo es regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, mediante Oficio N° 0003-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-COMRAC-2025-UGEL-F-JJIC, de fecha 29 de diciembre del 2025, el Jefe de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe, remite el Informe Técnico N° 00005-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-COMRAC-2025-UGEL-F-TLHT, de fecha 26 de diciembre del 2025 la Secretaría Técnica de Comisión de Racionalización de la UGEL Ferreñafe, concluye que en aplicación al numeral 5.11.3.20, literal b) se REUBICAN POR RACIONALIZACION las plazas ocupadas de las Instituciones Educativas N° 11068 – San Luis- Pítipo, N° 11262 – Tambo Real- Pítipo y N° 10637 – Tayapampa - Incahuasi, solicitando se proyecte el acto resolutorio de reubicación de plaza ocupada por racionalización;

Que, mediante Memorando N°00013-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 7 de enero del 2026, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reubicación y reasignación por racionalización a favor de los docentes nombrados: Martha Lola Villegas Carretero, Mónica Ugarte Tijero y Elizabeth Ramírez Rojas; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Racionalización y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000161-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516028390 - 5]**

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Decreto Regional N° 0002-2023-GR.LAMB/GR que aprueba la actualización del Manual de Operaciones-MOP y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la UGELs y actualizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-GR.LAMB/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REUBICAR, por excedencia a partir del 01 de marzo del 2026, todas las plazas ocupadas declaradas excedentes por la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, como a continuación se indica:

N°	Código de plaza	Cargo	I.E. de origen			I.E. Destino		
			Nivel Educativo	Cod. Mod.	Institución Educativa	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa
1	021851814616	Profesor	Primaria	0626044	11068 "Antonio Arroyo Chapoñán - San Luis-Pítipo	Primaria	0345801	10103-La capilla Pueblo Nuevo-Ferreñafe
2	026821819611	Profesor	Primaria	1197334	11262 "Gregorio Cortez Mendoza"- Tambo Real-Pítipo	Primaria	0466979	10626 "José Cesar Solís Celiz" Ferreñafe
3	021811216610	Profesor	Primaria	0484923	10637-Tallapampa-Incahuasi	Primaria	0345678	10089 Yacapa Uyshahuasi-Incahuasi

ARTÍCULO SEGUNDO.- REASIGNAR POR RACIONALIZACIÓN, al personal docente nombrado declarado excedente que a continuación se indica, **a partir del 01 de marzo del 2026**, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

2.1.- APELLIDOS Y NOMBRES: RAMÍREZ ROJAS ELIZABETH

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
MODALIDAD / NIVEL	: EBR - PRIMARIA	: EBR - PRIMARIA
DNI	: 16714178	: 16714178
CÓDIGO MODULAR	: 1016714178	: 1016714178
FECHA DE NACIMIENTO	: 13/02/1973	: 13/02/1973
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS	: 30 HORAS
ESCALA MAGISTERIAL	: PRIMERA ESCALA	: PRIMERA ESCALA
CARGO	: PROFESOR	: PROFESOR
CÓDIGO NEXUS	: 021811216610	: 021811216610
CENTRO LABORAL	: 10637	: 10089 YACAPA
LUGAR / DISTRITO	: TAYAPAMPA - INCAHUASI	: UYSHAHUASI - INCAHUASI
DEPENDENCIA	: UGEL FERREÑAFE	: UGEL FERREÑAFE
MOTIVO DE LA VACANTE	: De acuerdo al artículo primero de la presente resolución	



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000161-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516028390 - 5]

2.2.- APELLIDOS Y NOMBRES: UGARTE TIJERO MÓNICA

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
MODALIDAD / NIVEL	: EBR - PRIMARIA	: EBR - PRIMARIA
DNI	: 23980378	: 23980378
CÓDIGO MODULAR	: 1023980378	: 1023980378
FECHA DE NACIMIENTO	: 27/01/1976	: 27/01/1976
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS	: 30 HORAS
ESCALA MAGISTERIAL	: PRIMERA ESCALA	: PRIMERA ESCALA
CARGO	: PROFESOR	: PROFESOR
CÓDIGO NEXUS	: 026821819611	: 026821819611
CENTRO LABORAL	: 11262 GREGORIO CORTEZ MENDOZA	: 10626 JOSE CESAR SOLIS CELIS
LUGAR / DISTRITO	: TAMBO REAL - PÍTIPO	: FERREÑAFE
DEPENDENCIA	: UGEL FERREÑAFE	: UGEL FERREÑAFE
MOTIVO DE LA VACANTE	: De acuerdo al artículo primero de la presente resolución	

2.3.- APELLIDOS Y NOMBRES: VILLEGAS CARRETERO MARTHA LOLA

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
MODALIDAD / NIVEL	: EBR - PRIMARIA	: EBR - PRIMARIA
DNI	: 41598505	: 41598505
CÓDIGO MODULAR	: 1041598505	: 1041598505
FECHA DE NACIMIENTO	: 8/06/1980	: 8/06/1980
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS	: 30 HORAS
ESCALA MAGISTERIAL	: SEGUNDA ESCALA	: SEGUNDA ESCALA
CARGO	: PROFESOR	: PROFESOR
CÓDIGO NEXUS	: 021851814616	: 021851814616
CENTRO LABORAL	: 11068 ANTONIO ARROYO CHAPOÑAN	: 10103
LUGAR / DISTRITO	: SAN LUIS - PÍTIPO	: LA CAPILLA - PUEBLO NUEVO
DEPENDENCIA	: UGEL FERREÑAFE	: UGEL FERREÑAFE
MOTIVO DE LA VACANTE	: De acuerdo al artículo primero de la presente resolución	

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000161-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516028390 - 5]

DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 14/01/2026 - 15:58:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
ELSER DANIEL ROMERO ARROYO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
13-01-2026 / 15:44:30
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE ADMINISTRACION
14-01-2026 / 09:29:43
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
14-01-2026 / 11:36:29
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14-01-2026 / 15:02:47